

República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores RESOLUCIÓN NÚMERO



Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

27 MAR 2017

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y los artículos 2.2.5.3.3. y 2.2.5.9.8. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 6141 del 29 de septiembre de 2016, se nombró con carácter provisional al señor **HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES**, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses.

Que el señor **HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES**, tomó posesión del cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 3 de octubre de 2016.

Que el cargo en el cual fue nombrado el señor HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 3 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "situaciones como la declaratoria de inexequibilidad de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su prorroga no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados".

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho al señor **HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES** hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el nombramiento provisional al señor **HOLMAN HEYDER CALVO CUBIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.832.233, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de su notificación, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

27 MAR 2017

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

JRPA / MPMP / ONT / ABU CYSW